

Guadalajara de Buga 14 de septiembre de 2026

Señor.
Anónimo

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el pasado 11 de julio de 2026, en ventanilla única ingresó denuncia anónima con radicado N°776482026 de la cual se transcribe así:

Asunto. DENUNCIA POR INFRACCIONES CONTRA EL RECURSO FAUNA

En esta finca tienen en jaulas especies que creo no está permitido tener, hay loras, un papagayo y otra blanca que no conozco. No tiene dirección, así que les pongo la ubicación de google maps: https://maps.app.goo.gl/to8WYLLWgCGeQW7jh7?g_st=iw

De acuerdo con las acciones realizadas por funcionarios de la CVC DAR Centro Sur, se realiza la visita al predio descrito en la denuncia en compañía de la Policía Nacional de Colombia, Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, sin lograr ingresar al predio por no contar con los permisos necesarios por parte de la persona encargada. Por lo cual se dará inicio a la realización de una indagación preliminar en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, modificado por la Ley 2387 de 2024.

“La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad. El término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación”.

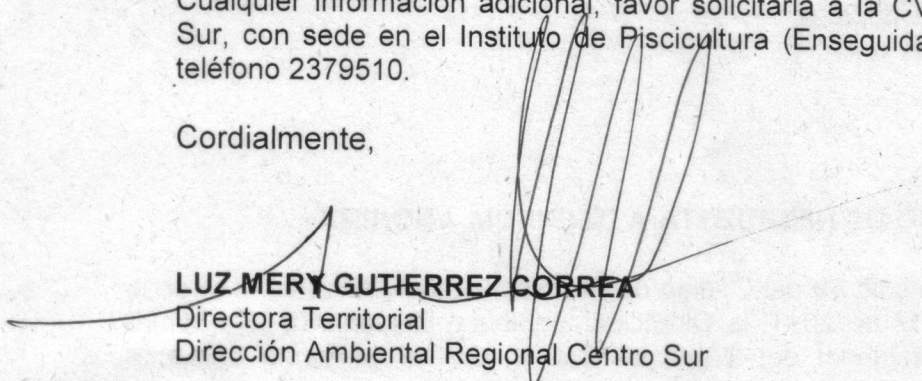
En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Buga, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Citar este número al responder:
0741-716922026

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,


LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó y elaboró: Ing. Armando Sanclemente Durán – Técnico Operativo 13 ^{UA}

Revisó: Arq. Diego Fernando Quintero Alarcón – Coordinador Unidad de Gestión de Cuencas Sonso, Guabas, Sabaletas, El Cerrito. 

Archívese en: Denuncios ambientales

Citar este número al responder:
0741-716922026

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 22-09-2026 Hora 8:00 am Firma del funcionario Armando Sanclemente

Fecha de desfijación 05-10-2026 Hora 8:00 am Firma del funcionario Armando Sanclemente

